

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.012/2013

Santiago del Estero, 7 de Enero de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 1.373 - Código 33 - Año 2012, mediante el cual el Departamento Contrataciones del M.S. y D.S. eleva para su aprobación, los antecedentes relacionados con la Licitación Pública y Escrita N° 33/12;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se procederá a la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento, por el término de 24 (veinticuatro) meses, con destino al Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", por un monto presupuestado de \$ 4.560.000,00;

Que a fojas 98, 99 y 100 obra copia de Decreto N° 1.783 de fecha 25 de Septiembre de 2012 por el cual se autoriza a llamar a Licitación Pública y Escrita;

Que efectuadas las invitaciones de Ley, a fojas 181 obr4a Acta de Apertura del Sobre N° 1 (oferta técnica) de la Licitación Pública y Escrita N° 33/12, encontrándose un sobre a saber: Primer y único oferente la firma BRAMAR de Pablo Eduardo Martel, dejando constancia que la Apertura del Sobre N° 2 (oferta económica) se efectuará hasta tanto la Comisión de Preadjudicación ponga fecha para la apertura del sobre N° 2;

Que a fojas 391, obra Acta de Pronunciamiento del Sobre N° 1 en la cual se resuelve: Declarar admisible la oferta correspondiente a la firma BRAMAR de Pablo Eduardo Martel por cumplir con los requisitos formales exigidos en cláusulas especiales y complementarias del Pliego General de Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, fijándose fecha para la apertura del Sobre N° 2 (oferta económica);

Que a fojas 399 obra Apertura del Sobre N° 2 (oferta económica) de la firma BRAMAR de Pablo Eduardo Martel, que luego de su análisis, la Comisión de Preadjudicación aconseja en Acta de fojas 426, preadjudicar a la firma BRAMAR de Pablo Eduardo Martel, el Renglón N° 1 a título de Unica Oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego General de Especificaciones Técnicas por el monto total de Pesos Cuatro Millones Quinientos Sesenta Mil (\$ 4.560.000,00); Que a fojas 428 (vuelta) 562 Asesoría Legal del Ministerio de Salud manifiesta

que se ha dado cumplimiento a las formalidades requeridas por la normativa vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo N° 83 y 84/78, razón por la cual aconseja el dictado del Acto Administrativo que apruebe la Licitación Pública y Escrita N° 33/2012 y adjudicar a la firma BRAMAR de Pablo Eduardo Martel el Renglón N° 1, conforme lo aconseja la Comisión de Preadjudicación de fojas 246 y consignar la imputación de fojas 49;

Que a fojas 433 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia comparte el dictamen de Asesoría Jurídica de este Ministerio no realizando observaciones que impidan la prosecución de la gestión; Que a fojas 440 Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente; en virtud de lo cual puede darse continuidad al trámite el que deberá ser aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo (Decreto 0.77/09);

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 33/12, celebrada con el objeto de contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento, por el término de 24 (veinticuatro) meses, con destino al Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", por un monto presupuestado de \$ 4.560.000,00 y, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-Proveedor: BRAMAR de Pablo Eduardo Martel; renglones: 01; Monto: \$ 4.560.000,00

-Total adjudicado: \$ 4.560.000,00.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 331 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varias - 10 - Recurso Tesoro General de la Provincia.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y pase al Departamento Contrataciones, a sus efectos.

Dr. Angel Hugo Niccolai
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.15/2013

Santiago del Estero, 10 de Enero de

2013.-

VISTO: el Expediente N° 18 - Código 25 - Año 2013, iniciado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la ampliación del objeto del Fideicomiso de Transporte Público de Pasajeros, que integra el Gobierno de la Provincia en virtud del Decreto N° 737 del Año 2006, instrumento legal mediante el cual se formalizó el acuerdo entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de la Ciudad Capital con el compromiso de avanzar en la búsqueda de los instrumentos que permitan solucionar la problemática del sector de transporte público de pasajeros;

Que en el corriente año y en virtud del Acta Acuerdo suscripta en el ámbito de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de fecha 22 de Agosto de 2012, las autoridades de la Unión Tranviario Automotor (UTA), los prestatarios del transporte público de pasajeros, la Dirección General de Transporte de la Provincia y la Dirección de Tránsito Municipal, se comprometieron a la implementación de un sistema de recaudo y administración de boletos a bordo de las unidades de transporte haciendo hincapié en los beneficios que dicho procedimiento trae aparejado para el transporte público y en la seguridad del sistema tanto en la implementación como en su desarrollo;

Que conforme lo dictaminado por el Area Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, si bien el objeto principal del Fondo Fiduciario de Transporte fue la adquisición de unidades de transporte colectivos, puede considerarse que los recursos que lo integran pueden ser afectados a otros aspectos del Servicio Público de Transporte en tanto que el objeto del Fideicomiso es la adquisición de unidades con las características necesarias y convenientes para el transporte público de pasajeros;

Que en tal sentido en forma consecuente la Municipalidad de la Ciudad Capital, mediante Decreto Acuerdo N° 17, Letra E del Año 2013, procede a la ampliación del objeto del Fondo Fiduciario para el Transporte Público de Pasajeros;

Que en consecuencia y conforme a la estructura de integración del Fondo Fiduciario para el Transporte Público de Pasajeros, corresponde que el Gobierno de

la Provincia disponga la ampliación del objeto del Fondo Fiduciario para el Transporte Público de Pasajeros, como así también instruya al Comité Técnico para que el mismo lleve adelante la operatoria de la compra del equipamiento y la tecnología que permita la implementación de un sistema de recaudo, administración y control del Boleto Electrónico a bordo de las unidades de transporte mediante la adquisición de máquinas expendedoras dotadas de las características técnicas necesarias que permita la prestación de un servicio de calidad y que brinden seguridad tanto a los pasajeros como a los choferes;

Que han tomado debida intervención los máximos organismos de contralor de la Provincia a fojas 264 Tribunal de Cuentas y a fojas 267 Fiscalía de Estado, los que dictaminan que no encontrando objeciones legales para la prosecución del trámite puede procederse a la ampliación del objeto del Fondo Fiduciario para el Transporte Público, debiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo que así lo disponga,

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Ampliase el objeto del Fondo Fiduciario para el Transporte Público de Pasajeros, creado por Decreto N° 737/06, determinando como objeto accesorio del principal el equipamiento y tecnología necesaria que permita la implementación de un sistema de recaudo, control y administración del boleto electrónico a bordo de las Unidades del Transporte Público de Pasajeros (ómnibus);

Art. 2° - Instruir a representantes de la Provincia que integran el Comité Técnico del Fondo Fiduciario de Transporte a realizar y suscribir las actuaciones pertinentes tendientes a la adquisición y compra del equipamiento y tecnologías necesaria que permita implementar el sistema de boleto electrónico conforme lo establecido en el Artículo 1°, previo análisis y consideración sobre los aspectos legales, técnicos, operativos y económicos de las propuestas presentadas.

Art. 3° - Facúltase al Comité Técnico a redireccionar los recursos que integran el Fondo Fiduciario a fin de afectarlos al cumplimiento de lo dispuesto por el presente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Angel Hugo Nicolai
C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.16/2013

Santiago del Estero, 10 de Enero de 2013.-

Asunto N° 130/2013

VISTO: los importantes acuerdo alcanzados en el marco de la Mesa de Dialogo y del Trabajo de la Administración Pública Provincial, referente a la carrera administrativa del Personal; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia el Gobierno Provincial ha decidido efectuar distintas acciones las cuales serán destinadas a la concreción de objetivos propuestos, como ser, entre otros, reivindicación y reconocimiento a la labor que desarrollan los empleados estatales, la que se efectivizará a través del otorgamiento de una (1) categoría con diez (10) años de antigüedad y de dos (2) categorías con más de veinticinco (25) años de antigüedad, computadas hasta el 3 de Diciembre de 2012.

Que los beneficios serán los agentes categorizados de la Administración Pública Provincial.

Que a tales fines se destaca la decisión de crear una Comisión Permanente para analizar distintas variables que deberán considerarse en la carrera administrativa. Que asimismo, deberá preverse el mecanismo de modificaciones de los diferentes cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, que resulten necesarios para implementar las medias antes consignadas.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Delégase al señor Ministro de Economía el dictado de los actos administrativos pertinentes y establecer las condiciones que considere necesarias a fin de cumplimentar el acuerdo alcanzado entre el Gobierno de la Provincia y la Mesa de Diálogo y del Trabajo en relación a la reivindicación y reconocimiento de la carrera administrativa del personal estatal provincial tendientes al otorgamiento de una (1) categoría, a los que posean (10) años de antigüedad y de dos (2) categorías los de más de veinticinco (25) años de antigüedad, computadas hasta el 31 de Diciembre de 2012.

ART. 2°.- Refréndase por el señor Ministro de Economía.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Angel Hugo Nicolai

Dra. Matilde O' Mill

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 017/2013

Santiago del Estero, 10 de Enero de 2013.-

VISTO: el expediente N° 121 Código 62 Año 2011, del registro de la Dirección General de Ceremonial de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución N° 681/2012 de Secretaría General de la Gobernación que deja establecido que el pago de la Factura B Nros. 0001-00000761/764/765/766 de la firma "ROBUSTOS S.A." será afrontado con cargo a correspondientes a ejercicios vencidos.-

Que en tal sentido se cumplimentaron con los requisitos exigidos mediante Art. 2° del Dcto. N° 133/09, en lo que respecta a éste tipo de tramitaciones.-

Que el presente se dicta conforme lo establecido por Decreto N° 077/09,

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homológase la Resolución N° 681/12 de Secretaría General de la Gobernación que deja debidamente establecido el pago de la Factura B Nros. 0001-00000761/764/765/766 de la firma "ROBUSTOS S.A." será afrontado con cargo a Jurisdicción 40 - Partida 299, atento a los motivos expuestos precedentemente.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Angel Hugo Nicolai

Dra. Matilde O' Mill

Atilio Chara

DECRETO N° 018/2013

Santiago del Estero, 10 de Enero de 2013.-

VISTO: el expediente N° 123 Código 62 Año 2011, del registro de la Dirección General de Ceremonial de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución N° 680/2012 de Secretaría General de la Gobernación que deja establecido que el pago de la Factura B N° 0014-00010607 de la firma "Hotel Carlos V" será afrontado con cargo a

correspondientes a ejercicios vencidos.-
Que en tal sentido se cumplimentaron con los requisitos exigidos mediante Art. 2° del Dcto. N° 133/09, en lo que respecta a éste tipo de tramitaciones.-

Que el presente se dicta conforme lo establecido por Decreto N° 077/09,
Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homológase la Resolución N° 680/12 de Secretaría General de la Gobernación que deja debidamente establecido el pago de la factura B N° 0014-00010607 de la firma "Hotel Carlos V" será afrontado con cargo a Jurisdicción 40 - Partida 299, atento a los motivos expuestos precedentemente.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Angel Hugo Niccolai

Dra. Matilde O' Mill

Atilio Chara

DECRETO N° 0.019/2013

Santiago del Estero, 14 de Enero de 2013.-

Asunto N° 148/2013.-

VISTO: el Decreto N° 0.10, de fecha 3 de Enero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del referenciado acto administrativo se autorizó al Sr. Jefe de Gabinete y al Secretario del Agua a suscribir un Convenio de Cooperación con la Empresa Aguas de Santiago, con el objeto de realizar los trabajos de conexión domiciliaria a la red cloacal de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo;

Que dichas obras deben realizarse en un plazo perentorio, para posibilitar el funcionamiento a pleno de todo el sistema en forma urgente, debiéndose además considerar que dichas tareas no pueden dejarse librada a la decisión del usuario, en lo referente al tiempo y forma en que se ejecutará dicha conexión, a lo cual se suma el costo de la misma, por lo que resulta imposible obligar a los usuarios a afrontar de manera inmediata dicho gasto, es por ello que el Estado Provincial mediante la intervención de los Organismos antes mencionados, considera conveniente recurrir al concesionario para instrumentar la ejecución de dichas conexiones domiciliaria, garantizando y aprobando la habilitación de las mismas; Que en virtud de ello se delinearon las pautas que regirán el Convenio de Cooperación, el cual fue celebrado por las partes intervinientes;

Que las razones expuestas precedentemente, ameritan la conveniencia de homologar el Convenio de Cooperación;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar el Convenio de Cooperación, suscripto entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Dn. Elías Miguel Suárez, el Sr. Secretario del Agua, Ing. Abel Téves, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y el Ing. Sebastián Paz Zavalía, Gerente General de Aguas de Santiago S.A., a los fines de la realización de los trabajos de conexión domiciliaria a la nueva red cloacal de Las Termas de Río Hondo, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Angel Hugo Niccolai

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.020/2013

Santiago del Estero, 14 de Enero de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 1.352 - 63 - 2012, iniciado por la Dirección Provincial de Aviación Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la aprobación de la contratación realizada con la firma Aviations Parts Exe y la autorización para efectuar el pago de la factura adjunta expedida por la misma, en concepto de servicio de provisión y colocación de dos parabrisas nuevos marca Sierracin N/P 6656100000-009/10 para la aeronave Learjet 45/XR, LQ-CPS, en ocasión de la estadía de ésta en Estados Unidos con fines de inspección de las fases B1-b6, que se deberán ser reemplazadas por falla;

Que la firma Aviations Parts Exe de FLL ha presentado la factura pro forma N° 45626 de fecha 22/10/12 por la suma de U\$S 132.220,00 con más gastos de transferencia, lo que equivale a Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Tres c/50/centavos (\$ 654.543,50), habiéndose producido la afectación preventiva con cargo a la Unidad Presupuestaria 50 - Programa 2011 - P.p. 331 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios;

Que la contratación mencionada resultaría imprescindible para retornar a la aeronave provincial al servicio de nuestra Provincia;

Que obra en los actuados dictamen de

Asesoría Letrada de la D.P.A.C., que considera viable la contratación por la vía de excepción, correspondiendo la aplicación del Art. 11° I, de la Ley N° 6.819 como órgano autárquico, y que el encuadre legal definitivo, de la documental surge que resulta de aplicación el Artículo 18 de la Ley 3.742 de Contabilidad y el Artículo 26, incisos h) e i) de dicha Ley en cuanto a la excepcionalidad del mismo y su no conveniencia de llamado a Licitación Pública;

Que ha tomado intervención Asesoría Legal de esta Jefatura de Gabinete de Ministros expresando que: "atento a la naturaleza de la contratación de marras corresponde dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado";

Que a fojas 24 la Sala de II Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas se expide: "Vistos y analizados los antecedentes obrantes, esta Sala considera que el trámite de autos se encuadra en las previsiones de lo normado por el Artículo 26, incisos h) e i) de la Ley de Contabilidad, debido al carácter excepcional y de orden prioritario como lo es el mantenimiento del avión de la Gobernación en el cual se trasladan las principales autoridades de la Provincia, en consecuencia, no habría impedimento para la prosecución y pago impetrado, debiendo darse intervención a Fiscalía de Estado en carácter previo a su aprobación definitiva";

Que acto seguido Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.338/12 determina: "consentido que fuere el procedimiento de Contratación Directa previsto en la normativa vigente por parte del Poder Ejecutivo Provincial, puede en el marco de sus facultades aprobar la contratación", continúa: "en mérito a las consideraciones señaladas, esta Fiscalía de Estado estima acreditados los extremos legales establecidos por la normativa vigente, por lo que aconseja la continuidad del trámite, debiendo procederse al dictado del acto administrativo que autorice la contratación directa en los términos de las Leyes N° 3.742 y N° 6.819";

Que las características técnicas de lo solicitado así como la razonabilidad de la presente inversión se adecuan en un todo a los estándares de eficiencia esperados; Que las disponibilidades crediticias en las partidas presupuestarias específicas posibilitan la prosecución favorable del trámite;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Aprobar la contratación directa efectuada por la D.P.A.C. con la firma Aviations Parts Exe en concepto de provisión y servicio de colocación de dos parabrisas nuevos, marca Sierracin N/P 6656100000-009/10 para la aeronave Learjet 45/XR, LQ-CPS, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Autorizar el pago de la Factura Proforma N° 45626 de fecha 22/10/12 por la suma de U\$S 132.220,00, con más gastos de transferencia, lo que equivale a Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Tres c/50/centavos (\$ 654.543,50).

Art. 3° - La presente erogación será atendida con la U.P. 5011 - Dirección

Provincial de Aviación Civil - U.P. 50 - Programa 5011, Inc. 331: Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varias.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Angel Hugo Niccolai

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.21/2013

Santiago del Estero, 14 de Enero de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 10-29-2013, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y, CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Pan de Trabajos Públicos del citado Organismo de las Obras: A) Línea Aéreas en 33 Kv Colonia Gamara - Clodomira, Reemplazo de Red Aérea en B.T. existente por conductores preensamblados en Fernández y SETNE 33/13,2 Kv de 1.6 MVA en Rapelli con Red de M.T. y B.T. - Departamentos: Banda y Pellegrini, B) Línea 33 Kv Los Tableros - Malbrán y SETNE 2 x 2,5 MVA en Malbrán y Línea en 13,2 Malbrán - Argentina - Departamentos: Aguirre y Belgrano, C) Línea en 33 Kv Campo Gallo - Santos Lugares y Línea en 13,2 Santos Lugares - Las Delicias - Departamentos: Alberdi y Pelligrini, D) Provisión de Energía Eléctrica a Padock y Sector Boxes del Autódromo Provincial - Departamento Río Hondo, E) Provisión de Materiales e Instalación de Tecnología de Última Generación en el Autódromo de Río Hondo - Departamento Río Hondo y F) Reemplazo de la Red Aérea de Baja Tensión por Conductores Preensamblados en Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo;

Que se hace necesario para tal fin la creación del Proyecto 05: "Ordenamiento Eléctrico, Electrificación Integral y Provisión de Gas Natural de la Zona Noroeste Provincial", que comprende los Departamentos: Pellegrini, Moreno, Río Hondo, Banda y Figueroa, dentro del Programa 23 - "Electrificación Integral y Provisión de Gas Natural", perteneciente al citado Organismo;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Incorpórase, en la Jurisdicción 17 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Programa 23 - "Electrificación Integral y Provisión de Gas Natural" U.E.: Dirección General de la Energía de la Provincia, el Proyecto 05: "Ordenamiento Eléctrico, Electrificación Integral y Provisión de Gas Natural de la Zona Noroeste Provincial", con la Finalidad 4: Servicios Económicos, Función 11: Generación y Distribución de Energía.-

Art. 2°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Hugo Angel Niccolai

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 RENTAS GENERALES

JUR	SUBP.	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	TOTAL
						22	23	26	
12	00	00	01	499	Otros Bienes de Uso Varios	-25.000.000			-25.000.000
12	00	00	01	499	Otros Bienes de Uso Varios		-40.956.000		-40.956.000
12	00	00	01	499	Otros Bienes de Uso Varios			-40.000.000	-40.000.000
TOTAL						-25.000.000	-40.956.000	-40.000.000	-105.956.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	P Y	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	01	88	421	Trabajos Públicos Línea Aérea en 33 Kv. Colonia Gamara-Clodomira, Reemplazo Red Aérea en B.T. existente por conductores preensablados en Fernández y SETNE 33/13,2 Kv de 1,6 MVA en Rapelli con Red de M.T. y B.T. Localidades Varias - Departamentos Banda y Pellegrini	22.340.000	22.340.000
17	00	02	58	421	Trabajos Públicos Línea en 33 Kv. Los Tableros-Malbrán y SETNE 2x2,5 MVA en Malbrán y Línea 13,2 Malbrán-Argentina M.T. y B.T. Localidades Varias - Departamentos Aguirre y Belgrano	16.198.000	16.198.000
SUBTOTAL						38.538.000	38.538.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	P Y	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	04	61	421	Trabajos Públicos Línea en 33 Kv. Campo Gallo-Santos Lugares y Línea en 13,2 Santos Lugares-Las Delicias Localidades Varias - Departamentos Alberdi y Pellegrini	28.100.000	28.100.000
17	00	05	57	421	Trabajos Públicos Provisión de Energía Eléctrica a Padock y Sector Boxes del Autódromo Provincial Localidad Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo	8.783.000	8.783.000
17	00	05	58	421	Trabajos Públicos Provisión de Materiales e Instalación de Tecnología de Última Generación en el Autódromo de Río Hondo Localidad Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo	7.035.000	7.035.000
17	00	05	60	421	Trabajos Públicos Reemplazo de la Red Aérea de Baja Tensión por Conductores Preensablados en Termas de Río Hondo Localidad Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo	23.500.000	23.500.000
SUBTOTAL						67.418.000	67.418.000
TOTAL						105.956.000	105.956.000

DECRETO N° 0.22/2013

Santiago del Estero, 14 de Enero de 2013.-

Asunto N° 165/2013

VISTO: El compromiso asumido por el Señor Gobernador de la Provincia a través de la Mesa de Diálogo y Trabajo consistente en modificar el vínculo contractual de aquellas personas contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios, que cuenten con una antigüedad de cinco años; y

CONSIDERANDO:

Que tal decisión esta enmarcada dentro de las políticas programadas por el Gobierno de la Provincia a fin de ir consolidando las relaciones laborales del personal que se encuentra contratado en la Administración Pública Provincial.-

Que conforme las previsiones establecidas, el Presupuesto vigentes contempla los fondos necesarios para atender lo dispuestos,

correspondiendo en consecuencia aprobar los nuevos contratos bajo modalidad de Empleo Público que tiene celebrado "Ad-referéndum del Poder Ejecutivo" la Secretaría General de la Gobernación con las personas cuya nómina se indica en el anexo del presente decreto, quienes reúnen los requisitos de antigüedad necesarios para acceder a lo dispuesto por el presente.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE en todas sus partes, los Contratos de Locación por Empleo Público celebrado "Ad-referéndum del Poder Ejecutivo" entre la Secretaría General de la Gobernación y las personas cuya nómina y respectivos contratos pasan a formar parte integrante como Anexo I del Presente Decreto.-

Art. 2º.- Autorízase al Ministro de Economía a suministrar a la Secretaría General de la Gobernación las disponibilidades presupuestarias que sean necesarias en torno a la decisión adoptada por el Artículo 1º del presente Decreto.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Angel Hugo Niccolai

Dra. Matilde O' Mill

Elías Miguel Suárez

**ANEXO I
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I.	Categoría
1	ACUÑA XIMENA DEL VALLE	25.333.731	8
2	ALVAREZ MARIA VILMA	17.293.227	8
3	ARDISONE SILVIA GRACIELA	20.898.041	8
4	AVENDAÑO FRANCISCO	28.048.543	20
5	AZAR MARINO	29.716.678	8
6	CANLLO MARIA JORGELINA	27.185.943	8
7	CANTOS JOSE ARMANDO	17.182.789	8
8	CLUA PEDRO OMAR	21.537.461	8
9	CORVALAN GABRIEL ALEJANDRO	29.384.459	8
10	ESCOBAR ANTONIA FRANCISCA	13.603.541	8
11	ESPERGUIN DIEGO HERNAN	29.142.977	8
12	GARCIA WALTER ROLANDO	16.802.903	8
13	GOMEZ ALDERETE HECTOR EDUARDO	14.054.720	8
14	GOMEZ PALLARES MIGUEL SEBASTIAN	31.905.119	8
15	GUTIERREZ NESTOR ANIBAL	17.890.555	8
16	GUZMAN GUIDO OSCAR	24.063.086	8
17	JIMENEZ VELIZ CLAUDIA VANESA	31.296.730	8
18	LAMI JUAN ANTONIO	24.277.499	8
19	LAMI JULIO CESAR	24.277.806	8
20	LEONELLI OSCAR ABEL	29.024.567	8
21	MARION GRACIELA NOEMI	13.969.482	8
22	MARQUESANO NICOLAS	30.712.261	8
23	NAVARRO MARIA EUGENIA DEL VALLE	31.305.311	8

24	NAVELINO MARIA EUGENIA	18.259.920	8
25	ORELLANA CLAUDIA DEL VALLE	24.952.801	8
26	PALFERRO ARIAS JUDITH	25.596.498	8
27	QUIROGA VALERIA DEL VALLE	30.118.222	8
28	RODRIGUEZ FIGUEROA MARIA CECILIA	27.081.498	20
29	ROMERO OSCAR CONRADO	31.529.530	8
30	RUIZ LEONARDO RUBEN	23.411.342	8
31	SALVADOR NATALIA SOLEDAD	29.837.122	8
32	VIEYRA CESAR ALEJANDRO	22.767.740	8
33	YOCCA MARCELA RAQUEL	21.631.674	8
34	ZEBALLOS MORENO PAULA ANDREA	26.570.594	8
35	ZURSCHMITTEN MARTHA VERONICA	18.429.739	8

DECRETO N° 0.24/2013

Santiago del Estero, 14 de Enero de 2013.-

VISTO: El Expte. N° 04-22-2013, la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, Ley N° 6.933 - de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar una correcta ejecución del Presupuesto vigente y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, corresponde efectuar una programación financiera del gasto, sin que ocasione perjuicios en la prestación normal de los servicios básicos del Estado.

Que lo expuesto, se encuadra en el Artículo 33° de la Ley N° 6.933 - de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público;

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- La utilización de los créditos vigentes para el Ejercicio 2013, financiados con Rentas Generales, deberán ajustarse al siguiente límite:

" El total de los Incisos: Bienes de Consumo y Servicios No Personales, no podrán comprometerse mensualmente por un importe superior al 8,33 % (ocho con treinta y tres por ciento) del crédito vigente, salvo las partidas correspondientes a Servicios Públicos, Juicios y Mediaciones y Locación de

Servicios.

" Cuando el crédito de un mes no fuese utilizado se acumulará al mes siguiente.

Art. 2°.- Exceptuase del límite establecido en el Artículo 1° a los servicios comerciales y financieros de la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 12, U.E.: Contaduría General de la Provincia.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo podrá autorizar, por vía de excepción, todo gasto que se aparte de las prescripciones establecidas en el presente Decreto, previa solicitud fundada del respectivo Ministerio.

Art. 4° Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial a adoptar similares medidas a las dispuestas en el presente Decreto.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

Dr. Angel Hugo Niccolai

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.029/2013

Santiago del Estero, 14 de Enero de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 0003-60-2013, del registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona un convenio de publicidad entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Jefe de Gabinete y el Club Atlético Central

Córdoba, entidad representado por sus autoridades, por un periodo comprendido entre los meses de ENERO a JUNIO del Año 2013;

Que en relación a ello resulta preciso hacer mención a los elementos técnicos, financieros y legales acreditados en las siguientes fojas 01 a 24, presentaciones a cargo de la entidad deportiva, afectación de fondos, anteproyecto de convenio y decreto, dictamen de la Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, a fojas 28, toma intervención el Tribunal de Cuentas, indicando que la presente contratación debe ser encuadrada en lo previsto por el Artículo 26, inciso 3, ac t, de la Ley 3.742, compra directa por excepción, por ello y considerando el monto de la contratación deberá contar con la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo;

Que la Fiscalía de Estado luego de un meticoloso análisis mediante dictamen 101, glosado a fojas 31, considera que analizada las actuaciones, estima que el trámite en cuestión responde a la figura de un contrato publicitario, donde el interés del Gobierno de la Provincia está dado por la participación del Club en un Torneo Nacional con amplia difusión a ese nivel; En mérito a ello, y compartiendo en un todo el criterio sustentado por el H. Tribunal de Cuentas, aconsejando en consecuencia la prosecución del trámite, pudiendo el Sr. Gobernador a suscribir el decreto correspondiente; Que habiendo determinado un bloque

administrativo favorable y sobre ello redactado un modelo de convenio publicitario entre el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, representado por el Sr. Jefe de Gabinete, con el Club Atlético Central Córdoba, representado por su presidente, Sr. Francisco Dante Pece, se hace pertinente emitir la decisión que se apruebe el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE, en todas sus

partes, el convenio de publicidad suscripto por el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, con el Club Atlético Central Córdoba, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto encuadrándose en las previsiones del Artículo 26, inciso 3. Acápiteme de la Ley 3.742, en vigencia por la Ley 6.933.

Art. 2° - AUTORIZAR EL PAGO con cargo al Programa 11 - Partida 361 - Publicidad y Propaganda - Ejercicio 2013 de la siguiente manera: un anticipo de \$

240.000,00 y cinco cuotas iguales y consecutivas de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000,00), cada una, por meses de FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO del corriente año.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Angel Hugo Niccolai

Sr. Elias Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos: "**LOTO FLORENCIO Y BARRETO MARIA FELISA S / SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes LOTO FLORENCIO Y BARRETO MARIA FELISA, para que en el término de treinta días, comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Santos Sergio - Juez; ante mí, Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria.

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria Segunda.

N° 218.935 - e. 05 feb - v. 07 feb - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación en los autos caratulados: "**MENA PEDRO N A B O R S / S U C E S I O N AB-INTESTATO**". Expte. N° 422.718, cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por MENA LUIS EVANGELISTO, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Diciembre de 2012.-

Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas - Juez.

Dra. Alicia Brim - Secretaria.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.

N° 218.937 - e. 05 feb - v. 07 feb - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**CASAL DOMINGO ABDONY NICOLASA SORIA S/SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 15.960/2010**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, NICOLASA SORIA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 2, 07 de Diciembre del año 2012.-

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2.

N° 218.938 - e. 06 feb - v. 08 feb - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, autos caratulados: "**LOBOS RITA YOLANDA c/BORGES CARLOS Y U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", (Expte. N° 385.135/09).

Santiago del Estero, 30 de Octubre de dos mil doce.

PASADO PARA DECRETAR EN EL DIA DE LA FECHA 26/10/2012. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo el escrito inicial, téngase al occurrente por presentado, con el domicilio legal constituido, denunciado el real y por parte en el carecer acreditado en mérito a la copia de Poder acompañada, dásese

participación. Por Secretaría resérvese la documentación original acompañada dejándose copia autorizada en autos. Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra BORGES CARLOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitará por la vía del proceso ORDINARIO. Atento a la información suministrada por los organismos oficiales y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 148 del CPCC cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir ubicado en calle Prof. Martha Cartier de Homann s/n (antes calle 10) del Barrio Borges. Mide 10,00 de frente; 10,80 m de contrafrente y 38,80 de fondo. Linda al S con calle Prof. Martha Cartier de Homann; al Oeste con más terreno de la misma propiedad Borges; al Norte con más terreno de la misma propiedad Borges, con una superficie total de 397,76 m2., para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad.

A lo demás: oportunamente.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Notifíquese.

Fdo. Dra. Paskevicius María Cecilia, Juez.

Ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz,
Secretaria.
Secretaría, 28-11-12.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 218.934 - e. 05 feb - v. 07 feb - p. 250
- \$ 75,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**OLD LIONS
RUGBY CLUB
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria
Acta N° 113 del 10/12/2012**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil doce, la Honorable Comisión Directiva de Old Lions Rugby Club, RESUELVE convocar a sus señores Socios en Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero del año dos mil trece a partir de las 22 hs., en la sede Social y Deportiva del Club, sito en calle Pastor Mujica s/n° del Parque Aguirre de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.
 - 2° - Lectura y Consideración de la Memoria del ejercicio 2011.
 - 3° - Lectura y Consideración del Balance y Anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2011.
 - 4° - Elección de miembros de la Comisión Directiva titulares: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Pro-Secretario, Un Tesorero, Un Pro-Tesorero, Cuatro Vocales y Suplentes: Cuatro Vocales.
 - 5° - Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Dos Titulares y Dos Suplentes.
 - 6° - Fijar los montos de inscripción y de cuota mensual para cada categoría de socio de acuerdo al Art. 14° de los Estatutos.
 - 7° - Designar dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- Dr. PABLO RAMON LUCATELLI - Secretario.
N° 218.926 - e. 04 febrero - v. 08 febrero - p. 170 - \$ 90,00.-

**OLD LIONS
RUGBY CLUB
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Extraordinaria
Acta N° 113 del 10/12/2012**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los diez días del mes de Diciembre del año

dos mil doce, la Honorable Comisión Directiva de Old Lions Rugby Club, RESUELVE convocar a sus señores Socios en Asamblea Extraordinaria para el día 20 de Febrero del año dos mil trece a partir de las 17 hs., en la sede Social y Deportiva del Club, sito en calle Pastor Mujica s/n° del Parque Aguirre de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.
 - 2° - Lectura y Consideración y debate del proyecto de Modificación de Estatutos del Club.
 - 3° - Designar dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- Dr. PABLO RAMON LUCATELLI - Secretario.
N° 218.925 - e. 04 febrero - v. 08 febrero - p. 75 - \$ 30,00.-

**"ALGARROBAL VIEJO S.A."
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea
Ordinaria y Extraordinaria**

Por 5 días convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, para el día 25 de Febrero del año 2013, a las 15 Horas en la sede de calle Perú 79 de la Ciudad de Santiago del Estero, en los términos del artículo Décimo Quinto del Estatuto, es decir convocándose simultáneamente para su realización en primera y segunda convocatoria, en cuyo caso, la Asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después de la fijada para la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2. - Consideración de las causas que dieron lugar al llamamiento de esta Asamblea fuera de término.
3. - Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011 y Memoria del Ejercicio.
4. - Aprobación de la gestión del Directorio.
5. - Determinación del número de

Directores, Plazo y elección de nuevo Directorio por vencimiento del plazo estatutario.

6. - Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Aumento del Capital Social a pesos Cuatro Millones Cien Mil. GERARDO RAUL CORTADA - Presidente.

ELENA PICARDI DE SANCHEZ - Abogada - Apoderada.
N° 218.942 - e. 06 feb - v. 14 feb - p. 150 - \$ 75,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1476

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Febrero del 2013 a las 16:00 Hs., se realizará la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. LAURA MERCEDES CORPUS, sobre la calle P. Giachino al 500 del inmueble denominado Pte. Lote 20 de la Mza. 30 - Sec. "B" V. Balnearia en el Dpto. Río Hondo, inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFR 20-000281 en mayor extensión y padrón 20-1-007460. Dicha fracción se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: al NE. con Lote 19; al SO. con Lote 10; al NO con calle P. Giachino y al SO. con 1er. Pasaje.; estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 01 de Febrero de 2013.-

CARLOS AGUILA - Ing. Agrim.
e. 05 febrero - v. 07 febrero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1477

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/02/2013 a Hs. 17:30, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **PAOLA DANIEL MEDINA**, en el inmueble denominado: Lote 20 de la Manzana 29 - Pasaje América N° 128 de una superficie aproximada de 500 m2., inscripto en el R.G.P.I. en el protocolo N° 1034 F° 605 Año 1958 - DPTO. CAPITAL, propietario José María

Méndez; estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 01 de Febrero de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 05 febrero - v. 07 febrero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1478

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/02/2013 a Hs. 7:30, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. MARIA ELIZABETH SALVATIERRA, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Parte de San Pedro de una superficie aproximada de 1 Has., inscripto en el R.G.P.I. en el protocolo N° 851 F° 662 Año 1949 - DPTO. CAPITAL, propietario Victor Cáceres; estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 01 de Febrero de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 05 febrero - v. 07 febrero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1479

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/02/2013 a Hs. 11:30, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. RAMON ROGER PEREYRA, en el inmueble denominado: Lote 25 de la Mza. 22 sito en Castelli 1630 de una superficie aproximada de 350 m2, inscripto en el R.G.P.I. en el protocolo N° 708 F° 535 Año 1945 - DPTO. CAPITAL, propietario Pedro Mayuli; estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 01 de Febrero de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 05 febrero - v. 07 febrero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1480

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 09 de Febrero a 10:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por: EMA PEDRAZA, en el inmueble denominado: Pte. del Lote 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 5 de la Mza. 7 de Termas de Río Hondo, sobre calle Las Heras, ubicado en el Río Hondo. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste.

Inscripción en el R.G.P.I: MFR: 20-3383; Tit.: Menéndez Alberto - MFR: 20-3384; Tit.: Menéndez Alberto - MFR: 20-3081; Tit.: Ibáñez Antonio - MFR: 20-3078; Tit.: Jiménez José - MFR: 20-2730; Tit.: Demingo Alberto - MFR: 20-2731; Tit.: Demingo Alberto - MFR: 20-4396; Tit.: Ledesma Hugo - MFR: 20-4912; Tit.: Villordo Leoncio -N° 4 F° 40° 1963; Correa José.-

Santiago del Estero, 4 de Febrero de 2013.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

e. 05 febrero - v. 07 febrero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1481

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 09 de Febrero a las 11:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: JULIO FALCON, en el inmueble denominado: Pte. de Isla de los Castillo, sobre Av. Ibarra s/n° ubicado en el Río Hondo.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste.

Inscripción en el R.G.P.I: Sin Antec. de Dominio.

Santiago del Estero, 4 de Febrero de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
e. 05 febrero - v. 07 febrero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1482

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 11 de Febrero a las 07:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CARLOS MALDONADO, en el inmueble denominado: Pte. Lote B1 ubicado en el Dpto. Salavina. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste.

Inscripción en el R.G.P.I: 23-194.

Titular: Gasparro, Jorge.

Santiago del Estero, 4 de Febrero de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
e. 05 febrero - v. 07 febrero.-

**SUPERIOR
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Secretaría de Agua
Dirección de
Obras Sanitarias de
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 01/2013**

**(Autorizado Mediante
Decreto N° 2.141 de**

fecha 07 de Noviembre de 2012)

OBJETO: "Obras Complementarias para la instalación de Planta de Provisión de Agua Potable a la Localidad de Estación Robles".

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 19 de Febrero de 2013, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.010.187,71 (Pesos: dos millones diez mil ciento ochenta y siete con setenta y un centavos).

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL: \$ 3.015.281,56 (Pesos: Tres millones quince mil doscientos ochenta y uno con cincuenta y seis centavos).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.010,00 (Pesos: dos mil diez con 00/ctvs).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE OBRA: 180 (Ciento Ochenta) días corridos a partir del Primer Replanteo.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - A partir del 08 de Febrero de 2013 hasta el día 18 de Febrero de 2013.

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2013.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director.

M.M.O. FELIPE RUBEN GONGORA - Jefe de división Contrataciones.

e. 05 feb - v. 07 feb.

MINISTERIO DE

EDUCACION
Consejo General de Educación
Dirección General de
Nivel Superior

EDICTO NOTIFICACION

Se notifica al Sr. **Angel Matzger**, D.N.I. N° 21.350.310; de la Resolución N° 1.250/2012, emanada de la Dirección General de Nivel Superior:

VISTO: y considerando:...

Resuelve:

Art. 1°) - **ACEPTAR** la renuncia por razones particulares presentada por ante Rectoría del Instituto de Formación Docente N° 18, de la Ciudad de "Pampa de los Guanacos", Departamento Copo

por el Sr. Angel Matzger, D.N.I. N° 21.350.310; a dos (02) Horas Cátedras desempeñadas como: Funciones Institucionales Internas. Fecha de baja 06/06/2011. -

Art. 2°) **DAR POR CONCLUIDA** y devenir en abstracto la Investigación Sumaria, dispuesta por Resolución N° 1.291/2011 Sumario Administrativo dispuesto por Resolución N° 595/05, en un todo de acuerdo con los argumentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. -

Art. 3°) - **COMUNIQUESE**, cumplido gírese al Tribunal de Disciplina, Dirección General de Administración, Departamento

Personal respectivamente y en su oportunidad archívese.

Firmado: Prof. María Rosario Aguirre, Analista Principal Técnica Docente de la Dirección General de Nivel Superior; Lic. Analía M. Valentini Cristina - Directora General de Nivel Superior; Lic. Marcela J. Menini de Barchini - Presidente del Consejo General de Educación.

Santiago del Estero, 1 de Febrero de 2013.

Lic. MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente.

e. 06 feb - v. 14 feb.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, en autos caratulados: **Expte. N° 491.009. "LEDESMA ZULEMA BEATRIZ s/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2012.

Firmado: Dr. Rómulo R. Rava, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela T. Ludueña.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 218.941 - e. 06 feb - v. 08 feb - p. 65 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado 1ra. Nominación, autos: **"Expte. N° 474049 - GOMEZ JAVIER FRANCISCO Y OTRA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: "CELESTINA SANTILLAN

Y FRANCISCO JAVIER GOMEZ", a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Publiquense edictos por tres días.

Fdo.: Scarano Alejandro, Juez. - Sec. Maud Ana Maria.

Secretaría, 27 de Diciembre de 2012.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 218.939 - e. 06 feb - v. 08 feb - p. 65 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil 5ta. Nom, **"Expte. 489221 - LARES EDUARDO DEL VALLE sobre SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a sus bienes, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Diciembre de 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 218.955 - e. 07 feb - v. 13 feb - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de Santiago del Estero, autos: **"EXPTE. N° 485.069 AÑO 2012 "GRAMAJO MARIA LETICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días

posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2012.-

Dra. MARIA L. RODRÍGUEZ SLIVINSKY - Secretaría 1°

N° 218.950 - e. 07 feb. - v. 13 feb. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación, en autos: **"Expte. N° 342.127/07 - HERRERA SANDRA MABEL c/BULACIO ERNESTINA DE y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, se ha dictado los siguientes Decretos: "Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2012. ...

Téngase al ocurrente por presentado, con el domicilio real declarado y el procesal constituido y por parte en el carácter acreditado en mérito al Instrumento de Poder acompañado, dásese participación. Por formalizada demanda sobre

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, del inmueble rural, fracción de terreno, Lote 4 de la Mnza. 83, de la Ciudad de Sumampa, Dpto. Quebrachos de esta Provincia, inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm., bajo el T° 56, F° 3 vta. y 4 del 06 de Mayo de 1955, en contra de ERNESTINA DE BULACIO y BARBARITO ACOSTA, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por vía del juicio ORDINARIO. Atento a la información suministrada por los organismos oficiales y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 148 del CPCC:

Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y periódico de mayor circulación local a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar

como su representante legal a la Sra. Defensora de Ausentes.

Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad...A lo demás oportunamente. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Notifíquese".

Fdo.: Dra. María A. Suárez, Juez. Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara, Secretaria. Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 218.945 - e. 07 feb - v. 13 feb - p. 280 - \$ 90,00.-

"ASOCIACION DE PRODUCTORES DE BELTRAN"

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La "ASOCIACION DE PRODUCTORES DE BELTRAN", Dpto. Robles, convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Febrero del año 2012, a las 20 horas, con una hora de tolerancia en la Sede Social, sito en calle España y Juan XXIII, de la Ciudad de Beltrán, Dpto. Robles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) - Elección de Autoridades Titulares.
- 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Beltrán, Dpto. Robles, 21 de Febrero de 2013.-

MARTIN PAZ EUGENIO - Presidente.
ANGEL MARCELO AVILA - Secretario.

N° 218.954 - e. 07 feb - v. 07 feb - p. 65 - \$ 15,00.-

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS PIRPINTOS

Los Pirpintos - Dpto. Copo SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Productores Agropecuarios de Los Pirpintos, convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11/02/2013, a las 19 Hs., con 15 minutos de tolerancia, en sede social sito calle principal S/N° para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Fuera de término estatutario.

2.- Memoria y balance fuera de 2011 y 2012.

3.- Renovación de autoridades.

4.- Dos socios para refrendar actas.

MARIO VICENTE BISAGRA - Presidente

SAUL A. MIRANDA - Secretario

N° 218.952 - e. 07 feb. - v. 08 feb. - p. 50 - \$ 15,00.-

ACIPRETT ASOCIACION CIVIL PROPIETARIOS DE RADIO TAXIS CIUDAD DE LA BANDA SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 15 del cte. mes y año en curso a Hs. 19:00 con media hora de tolerancia, en la sede social sito en Av. Belgrano 1405 de la ciudad de La Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Aprobación de Memoria y balance período 2012.

2°.- Designación de dos socios Asambleístas para refrendar el acta correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Estatuto en vigencia de nuestra Institución.

Santiago del Estero, Miércoles 6 de Febrero del 2013.-

FLORIO A. TREJO SAAVEDRA - Presidente

ESTELA E. BULACIO - Secretaria

N° 218.948 - e. 07 feb. - v. 08 feb. - p. 75 - \$ 22,50.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL PROYECCION Y PROGRESO JUVENIL LA DARSENA - Dpto. Banda - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día Viernes 22 de Febrero del 2013 a las 20 Hs. con 30 minutos de tolerancia, en San Ramón, Dpto. Banda.

ORDEN DEL DIA

1°.- Elección de Comisión Directiva.

2°.- Designación de dos socios para Refrendar Acta.

La Dársena, Dpto. Banda 05 de Febrero de 2013.-

CRISTIAN LEONIDAS MARTINES - Presidente

N° 218.947 - e. 07 feb. - v. 08 feb. - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "MOVIMIENTO UNIDOS DE LUCHA" - La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal "Movimiento Unidos de Lucha", convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, el día 18 de Febrero de 2013 a las 18 Hs. con treinta minutos de tolerancia en la sede social: en Calle 2 Mza 23 Lote 7, B° San Fernando, La Banda.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Memoria y Balance al 31/12/2012 e informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

2.- Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.

3.- Designación de Dos socios para firmar el Acta.

La Banda, 05 de Febrero de 2013.-

ELSI RODRIGUEZ - Presidente

MONICA G. CARABAJAL - Secretaria

HUGO A. SALAZAR - Tesorero

N° 218.946 - e. 07 feb. - v. 07 feb. - p. 65 - \$ 15,00.-

"LIGA SANTIAGUEÑA DE FUTBOL"

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Liga Santiagueña de Fútbol, (en reunión mantenida el pasado 05 de Febrero del 2013) CONVOCA a dos Delegados de cada club de Primera División "A" y a un Delegado por cada Club de Primera División "B", que se encuentren en condiciones, a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede de la Liga Santiagueña de Fútbol (sita en Avenida Rivadavia Oeste N° 269 de la Ciudad de Santiago del Estero) el día MARTES 26 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 21:00 HORAS, a fin de considerar el orden del día siguiente: a) Consideración y aprobación de las credenciales de los Delegados presentes, b) Lectura del Acta anterior, c) Propuesta de prórroga de la presentación y consideración del Balance

General practicado entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2012, d) Propuesta de prórroga de la presentación y consideración de la Memoria practicada entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2012, e) Elección de Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2° de la Liga por un período de dos años, f) Elección de cinco Miembros para integrar el Tribunal de Penas por un período de un año, g) Aprobación o revisión, en su caso, de las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo de acuerdo a las facultades que le confiere el Art. 28°, inciso b y d del Estatuto, durante el primero de Enero y el treinta de Diciembre de cada año, g) Designación de dos Delegados para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Para tal fin, se informa a los Clubes de Primera División "A" y "B" que se encuentren en condiciones de participar en la Asamblea que deberán presentar las notas con las acreditaciones o credenciales de los Delegados hasta el día 15 de Febrero del 2013, en la Secretaría de la Liga Santiagueña de Fútbol. Asimismo los postulantes a Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2° de la Liga, deberán presentar la fórmula - por nota escrita - con el aval de por lo menos 5 (cinco) Clubes afiliados a la Liga Santiagueña de Fútbol ante el Consejo Directivo de la Liga Santiagueña de Fútbol, hasta el día 15 de Febrero de 2013 a las 21 horas, conforme los requisitos normados en el artículo 58 del Estatuto. Notifíquese. Publíquese.
PABLO TOVIGGINO - Vice-Presidente Primero.
GUSTAVO TORRES - Secretario.
N° 218.949 - e. 07 feb - v. 15 feb - p. 260 - \$ 150,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1483

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - D.G.C. - 2012, de fecha 23/04/2012**, Notifico a Interesados o Representantes, que el día 13 de Febrero. A hs. 10.00, se realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. María H. Cano y Mauro Chávez, en el inmueble denominado Frac. Lotes III de la Estancia Rumi Yacu. Dpto. Quebrachos, Dominio, N° 20 F° 09 Año 1936. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste (Ruta Prov. N° 13). Santiago del Estero, 04 de Febrero de

2013.-
MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrimensor
e. 07 febrero - v. 13 febrero -

EDICTO NOTIFICACION N° 1484

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - D.G.C. - 2012, de fecha 23/04/2012**, Notifico a Interesados o Representantes, que el día 11/02/2013 a Hs. 14.00, se realizará la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Ing. Benjamin Rodolfo Ruiz Martínez, en el inmueble ubicado en Tajamar, Dpto. Banda, sin inscripción en el R.G.P.I.; propietario desconocido y con una superficie aproximada de 112 has. Estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2013.-
e. 07 febrero - v. 13 febrero -

EDICTO NOTIFICACION N° 1485

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - D.G.C. - 2012, de fecha 23/04/2012**, Notifico a Interesados o Representantes, que el día 17/02/2013 a Hs. 9.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: GLADYS NOEMI CASTILLO LEZANA; del inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DEL LOTE N° 1 DE YANDA inscripto en el Registro de la Propiedad: M.F.R. N° 7S-10488 DE FECHA 30/05/1988. PROPIETARIO, LUNA AGUIRRE DE CASTILLO ALBA estableciendo como punto de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 4 Has. 14 As. 58,25 Cas. Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2013.-
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 07 febrero - v. 13 febrero -

EDICTO NOTIFICACION N° 1486

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - D.G.C. - 2012, de fecha 23/04/2012**, Notifico a Interesados o Representantes, que el día 17/02/2013 a las 10.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: RECOFSKY LUIS; del inmueble

denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS CARDOZOS Y ANGOSTURA - DPTO. CAPITAL. Padrón N° 01-03- 00359 y 01-03-00377 sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Comenzando en EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 12 Has. 31 As. 58,50 Cas. Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2013.-
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 07 febrero - v. 13 febrero -

EDICTO NOTIFICACION N° 1487

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - D.G.C. - 2012, de fecha 23/04/2012**, Notifico a Interesados o Representantes, que el día 17/02/2013 a las 11.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por CASTILLO CLAUDIA PATRICIA; del inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DE EL LOTE N° 2 DE EL INMUEBLE SAN PEDRO - DPTO. CAPITAL. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con T° 65 Dpto. Capital N° 1061 F° 751 Año 1964 - PROPIETARIO: Juan Gil Castillo. Comenzando en EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 3 Has. 05 As. 19,00 Cas. Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2013.-
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 07 febrero - v. 13 febrero -

EDICTO NOTIFICACION N° 1488

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - D.G.C. - 2012, de fecha 23/04/2012**, Notifico a Interesados o Representantes, que el día 15/02/2013 a las 08.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Manul A. Ruiz en el inmueble ubicado en San Miguel, Dpto. Copo. Inscripción dominial a consignar. Titular a consignar. Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 400,0 Has. Santiago del Estero, 02 de Febrero de 2013.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor
e. 07 febrero - v. 13 febrero -

EDICTO NOTIFICACION N° 1489

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - D.G.C. - 2012, de fecha 23/04/2012**, Notifico a Interesados o Representantes, que el día 11/02/2013 a las 18.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Héctor Olmos en el inmueble ubicado en calle French 664 de ciudad de La Banda. Inscripción dominial con M.F.R. 05-347. Titular a consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 100,0 m2.

Santiago del Estero, 01 de Febrero de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor e. 07 febrero - v. 13 febrero -

EDICTO NOTIFICACION N° 1490

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - D.G.C. - 2012, de fecha 23/04/2012**, Notifico a Interesados o Representantes, que el día 14 de Febrero. A hs. 08,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Carlos Juno Manfredi, en el inmueble denominado Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7 de la Manzana A y 4,5,6,7,8,9,10 y 11 de la Manzana B en el lugar San Carlos, Dpto. Banda, Dominio N° 286 F° 102 vto. Año 1958 (Titular General) titular Sergio Ledesma.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Este (Sobre Ruta Nac, N° 34).

Santiago del Estero, 03 de Febrero de 2013.-

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrimensor

e. 07 febrero - v. 13 febrero -

EDICTO NOTIFICACION N° 1491

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - D.G.C. - 2012, de fecha 23/04/2012**, Notifico a Interesados o Representantes, que el día 09 de Febrero de 2013 a hs. 07,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. Santiago Juan Roberto Calderón, en el inmueble denominado Galeano (Fracción Estancia Los Decima), ubicado en el Dpto. Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular Según Duplicado N° 43: Mateo de la Decima y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero.

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 07 febrero - v. 13 febrero -

EDICTO NOTIFICACION N° 1492

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - D.G.C. - 2012, de fecha 23/04/2012**, Notifico a Interesados o Representantes, que el día 10 de Febrero de 2013 a hs. 07,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. Oscar Isaac Padilla y Carla Natalia Zurita, en el inmueble denominado Pozo de Animas, ubicado en el Dpto. Pellegrini, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble (Fracción Fiscal). Estableciendo como punto de arranque el Esquinero.

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 07 febrero - v. 13 febrero -

EDICTO NOTIFICACION N° 1493

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - D.G.C. - 2012, de fecha 23/04/2012**, Notifico a Interesados o Representantes, que el día 10 de Febrero de 2013 a hs. 15,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. Carlos Rodríguez, en el inmueble denominado El Cambiado, ubicado en el Dpto. Pellegrini, Registro General de la Propiedad Inmueble M.F.R. N° 18-0142,

Titular: Pece Encarnación y Otros. Estableciendo como punto de arranque el Esquinero.

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 07 febrero - v. 13 febrero -

EDICTO NOTIFICACION N° 1494

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - D.G.C. - 2012, de fecha 23/04/2012**, Notifico a Interesados o Representantes, que el día 15 de Febrero de 2013 a las 07 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por Juan Marcelo Roldan, en el inmueble denominado Fracción Parte de Quinta XXI, (Lote 1), ubicado en calle Alberti entre Reston Daher y Taboada de la Ciudad de Loreto. Departamento Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 13-0286.

Titular RAUL R. PIANTINI, N° de Padrón 13-0-2243. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble, estimando relevar una superficie de 4000 m2.

Santiago del Estero, 06 de Febrero de 2013.-

SERGIO RAUL LOPEZ - Agrimensor e. 07 febrero - v. 13 febrero -

EDICTO NOTIFICACION N° 1495

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - D.G.C. - 2012, de fecha 23/04/2012**, Notifico a Interesados o Representantes, que el día 15 de Febrero de 2013 a las 09 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Manuel Darío García e Inés Fortunata Westberg, en el inmueble denominado Fracción Parte de Quinta X, ubicado en calles Raul Alfonsín, Eduardo Miguel, Hermana Yolanda y Menel de la Ciudad de Loreto. Departamento Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 10 al Folio 7 del Año 1919.

Titular Guillermo Loza, N° de Padrón 13-0-441.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble, estimando relevar una superficie de 14.500 m2.

Santiago del Estero, 06 de Febrero de 2013.-

SERGIO RAUL LOPEZ - Agrimensor e. 07 febrero - v. 13 febrero -

EDICTO NOTIFICACION N° 1496

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - D.G.C. - 2012, de fecha 23/04/2012**, Notifico a Interesados o Representantes, que el día 15 de Febrero de 2013 a las 14 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Leonardo Nazareno Toloza, en el inmueble denominado Fracción Parte de Ichu Yuraj (Lote 2 de Las Tres Marías

según antecedente grafico), ubicado en Ichu Hiuraj. Departamento Silipica, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo las M.F.R. N° 13-0641.

Titular AL HADA S.A. N° de Padrón 13-0-513.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste (28° 20'04" S - 64° 19'08" O) del referido inmueble, estimándose una superficie de levantamiento de 54 Has.

Santiago del Estero, 06 de Febrero de 2013.-

SERGIO RAUL LOPEZ - Agrimensor
e. 07 febrero - v. 13 febrero -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos "**ACUÑA IRENEO VALENTIN Y AVILA ATANANSIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Exp. 492.029/2012, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los Sres. IRENEO VALENTIN ACUÑA Y ATANANSIA AVILA, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 01/02/13.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 218.951 - e. 07 feb. - v. 13 feb. - p. 65
- \$ 15,00.-

"LINDOW HOGAR S.R.L." SANTIAGO DEL ESTERO

DOMICILIO LEGAL: Tucumán N° 326.

CAMBIO DE AUTORIDADES - SOCIO GERENTE

SEGUN ACTA N 10 DE FECHA 30/04/2010

Se informa el cambio de Socio Gerente de la firma, ocupando el cargo el Sr. **Lindow Rodolfo**, D.N.I. 25.946.139, en reemplazo de su antecesora, Sra. **Lidia Juárez de Lindow**, D.N.I. 4.889.325, quien es designada en el mismo acto como Apoderada de la Firma.

NATALIA MARTI - C.P.N.

N° 218.953 - e. 07 feb - v. 07 feb - p. 60
- \$ 15,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de
Planificación Federal, Inversión**

Pública y Servicios Secretaría del Agua

AVISO DE LICITACION

"PROYECTO DE SERVICIOS BASICOS MUNICIPALES BIRF 7385 - AR"

El Gobierno Argentino ha recibido un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente la Obra "**Remodelación y Ampliación del Servicios de Provisión de Agua Potable a la Localidad de Campo Gallo**", Dpto. Alberdi - Pcia. de Santiago del Estero.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que estipulen en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Secretaría del Agua de Santiago del Estero, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución de la presente obra.

Precio del Pliego: DOS MIL PESOS (\$ 2.000,00).

Plazo de ejecución y entrega de las obras: 360 días corridos.

Garantía de Oferta: PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00).

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 (diez y treinta) horas del día 15 de Marzo de 2013, en Mesa de Entradas de la Secretaría del Agua de Santiago del Estero, sita en Calle Garibaldi N° 44 - 2° Piso de la Ciudad de Santiago del Estero. Apertura de Ofertas: Las ofertas se abrirán físicamente en el Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno de Santiago del Estero, Calle Rivadavia 551 - 1° Piso, de la Ciudad de Santiago del Estero, el día 15 de Marzo de 2013 a la hora 11 (once).

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 (diez) horas del día 11 de Febrero de 2013 en Mesa de Entradas de la Secretaría del Agua de Santiago del Estero, sita en Calle Garibaldi N° 44 - 2° Piso de la Ciudad de Santiago del Estero. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la página web de la Provincia de Santiago del Estero www.sde.gov.ar, en la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar y en la de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCP y PFE) www.ucppfe.gov.ar.

CARLOS NESTOR ARGANARAZ A-

Secretario de Prensa y Difusión.
e. 07 feb - v. 13 feb.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Secretaría del Agua

Dirección de Obras Sanitarias de SANTIAGO DEL ESTERO Licitación Pública y Escrita N° 02/2013

(Autorizado mediante Resolución de la Secretaría del Agua N° 1.646 de fecha 26 de Diciembre de 2012)

OBJETO: "Construcción de Pozo la Localidad de Granadero Gatica - Departamento Moreno".

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 21 de Febrero de 2013, a las 09:00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 252.338,92 (Pesos: Doscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y ocho con noventa y dos centavos).

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL: \$ 483.481,37 (Pesos cuatrocientos ochenta y tres mil, cuatrocientos ochenta y uno con treinta y siete centavos).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos quinientos).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE OBRA: 30 (treinta) días corridos a partir del Primer Replanteo.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - A partir del 13 de Febrero de 2013 hasta el día 20 de Febrero de 2013.

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2013.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director Di.O.S.S.E.
e. 07 feb - v. 13 feb.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 03/2013 -
2° LLAMADO
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 0.46/13
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

**OBJETO: Adquisición de 60.000
(Sesenta Mil) Paquetes de Leche
Entera en Polvo, destinados a Familias
en Estado de Vulnerabilidad Social.
EXPEDIENTE N°: 6.999/54/2012.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
2.368.200,00 (Pesos Dos Millones
Trescientos Sesenta y Ocho Mil
Doscientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 01
de Marzo del 2013, a las 10:00 Hs. o el
siguiente día hábil si fuera decretado
feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones
- Dirección General de Administración del
Ministerio de Salud y Desarrollo Social;
sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050,

ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrá
consultarse en la citada repartición, donde
se encuentra a disposición de los
interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.- (Pesos
Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/C del
Dpto. de Contrataciones
e. 07 feb. - v. 13 feb.